



# **Mi Universidad**

## **Super nota.**

*Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.*

*Nombre del tema: Unidad I. Procedimientos no contenciosos.*

*Parcial: 1°.*

*Nombre de la Materia: Derecho procesal II.*

*Nombre del profesor Lic. Gladis Adilene Hernández López.*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho.*

*Cuatrimestre: 5.°*

# UNIDAD I.

# PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS

## I.1 CONCEPTO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

La jurisdicción voluntaria se origina en el derecho romano y se refiere a actos judiciales sin conflicto entre partes. Según Escriche, es "jurisdicción que se ejerce en demandas que no admiten contradicción".

Alcalá Zamora y Couture destacan que no es realmente jurisdicción ni voluntaria, ya que la ley impone su promoción. **Ejemplos** incluyen el apeo y deslinde de propiedades, adopciones y nombramientos de tutores.



## I.2 SUJETOS Y OBJETOS DE LOS ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

En la jurisdicción voluntaria no hay controversia. Se trata de actuaciones ante jueces para formalizar actos sin litigio. Se distingue entre:

1. Jurisdicción Voluntaria de Árbitros: Resolución de controversias.
2. Jurisdicción de Jueces Ordinarios: Autoridad en asuntos sin contención.

La jurisdicción voluntaria tiene un carácter más administrativo y los sujetos se denominan promoventes, no actores ni demandados.



## I.3 ACTOS JURÍDICOS EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

La jurisdicción voluntaria abarca actos que requieren la intervención del juez sin controversia entre partes. Según José Becerra Bautista, existen dos tipos:

- **Jurisdicción Voluntaria Típica:** Actos regulados por la ley.
- **Jurisdicción Voluntaria Atípica:** Actos que requieren un procedimiento similar al contencioso y generan derechos y obligaciones.



Ejemplos de actos en jurisdicción voluntaria incluyen:

- Nombramiento de tutores y curadores.
- Enajenación de bienes de menores o incapacitados.
- Adopción.
- Apeo y deslinde.
- Divorcio voluntario.

**FUENTE: ANTOLOGÍA UDS.**

# UNIDAD I.

## PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS

### I.4 JURISDICCIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL

La jurisdicción voluntaria notarial se refiere a actos que realizan notarios en derecho privado, sin litigio. Aunque predominantemente judicial, puede ser administrada por notarios. José Federico Márquez destaca que esta jurisdicción es más administrativa y busca constituir relaciones jurídicas o modificar las existentes.



Los notarios pueden realizar actos como:

- Rectificación de partidas.
- Comprobación de testamento cerrado.
- Sucesión intestada.

### I.5 IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

En la jurisdicción no contenciosa, el juez puede modificar sus providencias sin seguir procesos estrictos, salvo en autos definitivos. El Ministerio Público debe ser oído en casos que afecten intereses públicos o involucren menores.

Las resoluciones definitivas admiten apelación, con diferentes efectos según quién interponga el recurso. La Suprema Corte indica que contra determinaciones de Salas del Tribunal Superior en estas diligencias, procede el juicio de amparo en vía indirecta.



### I.6 DIVORCIO ADMINISTRATIVO

El divorcio administrativo es un trámite común en la labor de un abogado litigante. Se caracteriza por ser un proceso administrativo, que no requiere la intervención de un juez en el sentido contencioso, sino que es gestionado ante el registro civil.

#### Características

- Exclusividad: Solo pueden solicitarlo los cónyuges.

#### Requisitos:

- a. Mayores de edad.
- b. Sociedad conyugal liquidada.
- c. Mujer no embarazada.
- d. Sin hijos menores o, si los tienen, estos deben ser mayores.
- e. Ninguno debe requerir alimentos.

#### Procedimiento

1. Presentación de la solicitud.
2. Ratificación tras 15 días.
3. Declaración de divorcio y anotación en el acta de matrimonio.

Si no se cumplen los requisitos, el divorcio es nulo.



**FUENTE: ANTOLOGÍA UDS.**

# UNIDAD I.

# PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS

## I.7 DIVORCIO VOLUNTARIO

El divorcio voluntario es una disolución del vínculo matrimonial sin conflictos. Surge de un acuerdo entre ambos cónyuges que reconocen la imposibilidad de continuar juntos.

### Ventajas

- Menor desgaste emocional: Se evita un proceso legal largo y doloroso.
- Menor impacto en los hijos: Se busca minimizar el trauma familiar.
- Rapidez: Generalmente, el proceso se resuelve más rápido que en un divorcio contencioso



### Diferencias con el Divorcio Administrativo

- Hijos: En el divorcio voluntario, generalmente hay hijos involucrados, lo que requiere un convenio que estipule custodia, manutención y reparto de bienes.



### Procedimiento

1. Presentación de la demanda: Se presenta una demanda ante un juez de lo familiar, incluyendo el acuerdo sobre patrimonio y custodia.
2. Ratificación: Los cónyuges deben ratificar su deseo de divorciarse.
3. Sentencia: El juez dictará sentencia de disolución del matrimonio, que se inscribirá en el acta del Registro Civil.